



ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (UNACH) LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA (UDC)

La Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad da Coruña, en reconocimiento de los beneficios que supone para sus respectivas instituciones el establecimiento de vínculos, acuerdan lo siguiente:

1. La finalidad de este Acuerdo es desarrollar la cooperación académica y educativa, así como promover el entendimiento mutuo entre ambas instituciones.
2. Ambas instituciones acuerdan desarrollar las siguientes colaboraciones en áreas académicas de mutuo interés, en base de igualdad y reciprocidad:
 - Intercambio de personal docente, investigador y administrativo
 - Intercambio de estudiantes
 - Proyectos de investigación conjuntos
 - Impartición de cursos y seminarios
 - Organización de conferencias y simposios
 - Intercambio de información académica y materiales
 - Fomento de otras cooperaciones académicas de mutuo acuerdo
3. El desarrollo e implementación de actividades específicas basadas en este Acuerdo serán negociadas y acordadas de forma separada entre las facultades, escuelas o institutos, responsables de llevar a cabo los proyectos. Ambas instituciones acuerdan desarrollar estas actividades de acuerdo con las leyes y normativas de sus respectivos países después de su consulta y aprobación.
4. La puesta en marcha de cualquier tipo de cooperación de las señaladas en el apartado 2 dependerá de la disponibilidad de recursos y apoyo financiero por parte de las instituciones. Este Acuerdo no implica obligación financiera para las partes.
5. Si las actividades conjuntas de investigación desarrolladas bajo este Acuerdo derivarán en propiedad intelectual, ambas instituciones buscarán un entendimiento justo y equitativo respecto a la propiedad u otros intereses que puedan surgir.
6. Este Acuerdo puede ser corregido o modificado por escrito firmado por los representantes de ambas instituciones
7. El acuerdo tendrá una validez de cinco (5) años. Al final de este periodo, el acuerdo se entenderá prorrogado por otros cinco (5) años si no existe manifestación en contra por alguna de las partes.



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



Datos de contacto para notificaciones sobre este Acuerdo:

Universidad Autónoma de Chiapas
Alonso Guzmán Jiménez. Coordinador de Relaciones Interinstitucionales,
Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
Dirección: 2da. Norte Oriente No. 738-A, Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. C.P. 29050
Teléfono: +52(961) 61 5-39 20 y 61 5-79 92 Ext: 3
Correo electrónico: sari_cri@unach.mx

Universidade da Coruña
Begoña Crespo García. Director de la Oficina de Relaciones Internacionales
Oficina de Relaciones Internacionales. Casa do Lagar. Campus de Elviña 15071. A Coruña, Spain
Teléfono: +34-881-01-1973
Correo electrónico: erasmus@udc.es

En prueba de ello, se firma este Acuerdo por duplicado por los representantes oficiales de ambas instituciones.

Carlos Eugenio Ruiz Hernández
Rector
Universidad Autónoma de Chiapas

Julio Abalde Alonso
Rector
Universidade da Coruña

Fecha:

Fecha: 16 de febrero de 2016